INFORME FINAL DE EVALUACION

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MP-SGIS-MC-CV-072-2025

FECHA: 15 de diciembre 2025

HORA DE INICIO: 08:30 a.m.

HORA FINAL: 10:00 a.m.

LUGAR: Oficina de Contratación

Se procede a realizar la evaluación del menor precio y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro de la INVITACIÓN PUBLICA No. **MP-SGIS-MC-CV-072-2025**, el cual tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA DE CALAMO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA."**, dando cumplimiento con lo manifestado en el numeral 38, de la presente invitación, así:

38. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN: *La adjudicación se realizará conforme a lo prescrito por los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 2015, que señalan:*

"Numeral 5. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".

"Numeral 7. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, ***siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.*** *En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato" (Negrilla fuera de texto)".*

Por lo anterior, el comité evaluador del proceso, procede a realizar la verificación de la propuesta de menor valor presentada, de acuerdo al acta de cierre del proceso así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Nuestra oferta electrica	VEGA FORERO INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	10/12/2025 7:44 AM	31.800.000 COP
ELECTRICOS PITALITO 2.0	PROVECOL SAS	Oferta en evaluación	10/12/2025 12:26 AM	29.912.800 COP
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICO Pitalito	Energy Guild S.A.S	Oferta en evaluación	9/12/2025 8:35 PM	29.651.885 COP

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por el proponente **ENERGY GUILD S.A.S,** identificado Nit No. 901.384.307-1, representada legalmente por el señor **CARLOS FERLEY RAMIREZ USAQUEN,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.503.680 expedida en Florencia.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SGIS-MC-CV-072-2025**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación de la propuesta de menor valor presentada por el proponente: **ENERGY GUILD S.A.S,** identificado Nit No. 901.384.307-1, representada legalmente por el señor **CARLOS FERLEY RAMIREZ USAQUEN,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.503.680 expedida en Florencia; a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURIDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N. A.**	**RESULTADO**
1. <u>Carta de Presentación de la propuesta</u>: Deberá estar firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal. Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el **Anexo No. 1** de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal.
2. <u>Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil:</u> Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los			**X**	**N/A**

últimos treinta (30) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2023, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.				
3. <u>Fotocopia de libreta militar:</u> En caso de que el proponente sea persona natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, deberá presentar fotocopia legible de la Libreta Militar, en consecuencia, con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica.	**X**			**CUMPLE: el** proponente no aporta copia de la libreta militar del representante legal, la entidad realizo la consulta encontrando que se encuentra en categoría Reservista 2da clase, con lo que demuestra que tiene su situación militar definida.
4. <u>Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:</u> En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de oferta, que el objeto social del proponente permite realizar actividades relacionadas con la construcción de obra civiles, renovado en el año 2023 y que su constitución debe ser mínimo un año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa fotocopia Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Florencia para el Caquetá, se encuentra expedido dentro del término establecido por la entidad, se evidencia que ha renovado el 21 de abril del año 2025 y el objeto social de la empresa guarda relación al objeto de la invitación pública. Anexa copia fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
5. <u>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:</u> Documento de constitución del			**X**	**N/A**

consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.				
6. <u>Registro Único Tributario expedido por la DIAN:</u> Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NI, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018.	**X**			**CUMPLE:** Anexa copia del RUT, el cual se encuentra debidamente actualizado.
7<u>. Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:</u> Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa declaración juramentada suscrita por la revisora fiscal y contadora publica donde manifiesta que se encuentra al día por concepto de estos pagos durante el último mes.

CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.				
8. La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.	**X**			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente no se encuentra reportado.
9. Certificado para la persona natural o el representen legal de la persona jurídica en el que consté que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	**X**			**CUMPLE:** El representante legal aporta certificado expedido por el ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, en el cual indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
10. Compromiso anticorrupción. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se	**X**			**CUMPLE:** Anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado por el representa legal del proponente.

obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.				
11. Póliza de seriedad de la oferta. El proponente deberá constituir una póliza y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Mínima cuantía.	**X**			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta No CHU-100064335 expedida por la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL., cumple con la vigencia, cumple con el valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica, y esta se encuentra debidamente firmada por el oferente.
12. autorización para contratar: En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.	**X**			**CUMPLE:** La entidad verifico en el Certificado de Existencia y Representación Legal donde se encuentra que el representante legal del oferente puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social
RESULTADO EVALUACION				**HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N. A.**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. 2. El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución		**X**		**NO CUMPLE:** Proponente anexa propuesta económica la cual en su contenido cumple con lo requerido por la entidad, sin embargo, se requiere al proponente justificar el precio de uno de sus ítems toda vez que el valor ofertado unitario presenta un descuento superior al determinado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, en ese sentido se le solicita que relacione en su justificación el valor desagregado de la siguiente manera (COSTO DEL BIEN,

del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo. 3. Proponente debe diligenciará la oferta económica en la plataforma del SECOP II..				SERVICIO U OBRA (INSUMOS,EQUIPOS,PERSONAL) +GASTOS GENERALES+IMPREVISTO+UTILIDAD) arrojando como resultado el valor ofertado, esto según lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra eficiente. Ahora bien, una vez requerido el proponente para la aclaración sobre los precios artificialmente bajos, este presentó justificación ante el Municipio de Pitalito, la cual fue verificada por la Entidad y se verifica que el valor desagregado presentado en dicho cuadro no coincide con el valor ofertado, es decir este es superior al momento de realizar la sumatoria de los mismos, por tanto, NO se considera positivamente la justificación presentada.
RESULTADO EVALUACION	**INHABILITADO**			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N/A**	**RESULTADO**
experiencia general: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, como mínimo un (01) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto contractual. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o jurídica, según corresponda.	**X**			**CUMPLE**: Una vez realizado el análisis integral del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Florencia, así como la verificación de la información contenida en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, se logra establecer con claridad y certeza la información relacionada

				con la fecha de creación de la persona jurídica evaluada. En consecuencia, la experiencia general de la persona jurídica se acredita a partir del 28 de mayo de 2020, fecha a partir de la cual se reconoce su existencia legal y su capacidad para desarrollar el objeto social.
experiencia especifica: El proponente debe anexar máximo dos (2) certificados de contrato en los que se acredite experiencia en: ADQUISICIÓN Y/O INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, que se encuentre liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado. En caso de factura o documento equivalente justificar por qué no aplica la factura electrónica, aportando la certificación o resolución. Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información: A. Entidad Contratante B. Contratista C. Valor del contrato D. Objeto claramente definido y especificado.	**X**			**CUMPLE:** El proponente aporta dos (02) certificados de experiencia especifica con entidad pública, los cuales están relacionados con el objeto del presente proceso donde se acredita la venta y/o instalación de al menos cinco (05) de elementos objeto de contratación, adamas estos superan el 70% del presupuesto oficial.

E. Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación

F. Firma(s) de las Personas Responsables (representante legal o interventor del contrato)

G. Nivel de satisfacción

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Cada contrato aportado deberá soportar la venta y/o instalación de al menos cinco (05) de los siguientes elementos:

1	TRENZADO 2*35+50
2	GRAPAS TENSORAS
3	TABLERO DE 12 CIRCUITOS BIFASICO CON PUERTA
4	BREKER DE 2* 30A
5	BREKER DE 15A
6	FLOTADOR ELECTRICO PEARL10 16 A10 Ms
7	ELECTROBOMBA BARMESA R-IB1 1/2-5-2 5HP 220V/3F
8	CONTROLADOR INTELIGENTE PCS31-22 220 V/3F 0-25 AMP
9	KIT LLAVE DE PASO Y MANOMETRO PARA ELECTROBOMBA
10	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA 1HP 110/220V PEARL CEP 10F16S INCLUYE (CLAVIJA CON POLO TIERRA CODELCA, CABLE ENCAUCHETADO 3X14 CENTELSA XMTS, GALV NIPLE 1 BARRIL, GALC REDUCCION COPA 11/4X1, PRES 16 16A 110-240V PRES-16-1115-230
11	BREKER 2 * 40A

12	CAJA RAWELL 2400 5 HUECOS				
13	CAJA RAWELL 5800 5 HUECOS				
14	INTERRUPTOR SENCILLO				
15	TUBO DE 1/2 GALBANZADO				
16	TUBO DE 3/4 GALBANZADO				
17	TERMINAL DE ½ GALBANZADO				
18	CAPACETE DE 1" ½ GALBANZADO				
19	ACCESORIO DE 1" ½ GALBANZADO				
20	TERMINAL DE 1" ½ GALBANZADO				
21	TUBO DE 1" ½ GALBANZADO				
22	TERMINAL DE ½ GALBANZADO				
23	TERMINAL DE ¾ GALBANZADO				
24	TORNILLO DE MEDIA				
25	CHASOS DE MEDIA				
26	ARRANCADOR DIRECTO PARA MOTOR 23-32a 220V 8HP				
27	CABLE ENCAUCHETADO 3*6				
28	CABLEADO # 6				
29	CABLEADO # 4				
30	CABLEADO # 12				
31	VARILLA COPPERWELD 2.40 METROS				
32	SOLDADURA EXOTERMICA				
33	TRATAMIENTO PARA POLO TIERRA				
34	REFLECTORES DE 200W CON FOTOCELDA				
35	REFLECTORES DE 100W SIRVANIA				
36	CABLE ENCAUCHETADO 3*12				
37	TOMA ESPECIAL 110 VOLTIOS, INLCUYE CAJAS CHAZOS TORNILLO Y CABLEADO, TUBO MT Y TERMINALES.				

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

38	TOMA ESPECIAL 210 VOLTIOS, INLCUYE CAJAS CHAZOS TORNILLO Y CABLEADO, TUBO MT Y TERMINALES.				
39	CANDADO INTERPERIE ARO LARGO CLR50 IDEACE				
.					
ESPECIFICACIONES TECNICAS					
Anexo 6 anexo técnico		**X**			**CUMPLE:** El proponente adjunta anexo técnico cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones que se establecieron en la invitación pública..
OTROS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES					
REQUISITOS PERSONAL TECNICO 1.Hoja de vida actualizada del operario. 2.Técnico o tecnólogo en electricidad, electromecánica o afines, con matrícula profesional o tarjeta de identificación vigente expedida por el Consejo Profesional Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE o el órgano competente. 3. Certificación en trabajo seguro en alturas (cuando las actividades lo exijan), vigente conforme a la Resolución 4272 de 2021 o la norma que la modifique. 4.Experiencia mínima de un (1) año en labores de instalación, mantenimiento, reparación y puesta a punto de redes eléctricas comerciales o industriales.		**X**			**CUMPLE**: el proponente anexa hoja de vida de Fermín Ramirez Bernal, identificado con C.C No.1.118.551.451 con matrícula profesional de técnico electricista expedida por el Consejo Nacional de Técnicos electricistas; certificado en trabajo seguro de alturas expedido por INDUSTRIAL SOLUTIONS SAS y cuenta con experiencia en labores de instalación, mantenimiento, reparación y puesta a punto de redes eléctricas comerciales o industriales de más de un año.
RESULTADO EVALUACION		**HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL		**NO HABILITADO**			

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por el proponente **ENERGY GUILD S.A.S,** identificado Nit No. 901.384.307-1, representada legalmente por el señor **CARLOS FERLEY RAMIREZ USAQUEN,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.503.680 expedida en Florencia, de acuerdo a la revisión **JURIDICA y TECNICA,** el proponente **CUMPLE,** con los requisitos establecidos en el presente proceso

de INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SGIS-MC-CV-072-2025. Sin embargo, respecto a la revisión **ECONOMICA,** el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el presente proceso.

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la segunda propuesta de menor valor presentada por el proponente **CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL S.A.S,** identificado Nit No. 900.405.224-7, representada legalmente por el señor **ANDRES STIVEN HERMOSA REYES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.003.812.818 expedida en Neiva.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SGIS-MC-CV-072-2025**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación de la propuesta de menor valor presentada por el proponente: **CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL S.A.S,** identificado Nit No. 900.405.224-7, representada legalmente por el señor **ANDRES STIVEN HERMOSA REYES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.003.812.818 expedida en Neiva; a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURIDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N/A**	**RESULTADO**
3. Carta de Presentación de la propuesta: Deberá estar firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal. Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el **Anexo No. 1** de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal.
4. Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil: Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos treinta (30) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual			**X**	**N/A**

debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2023, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.				
3. <u>Fotocopia de libreta militar:</u> En caso de que el proponente sea persona natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, deberá presentar fotocopia legible de la Libreta Militar, en consecuencia, con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica.	**X**			**CUMPLE: el** proponente aporta copia de la libreta militar del representante legal, con lo que demuestra que tiene su situación militar definida.
4. <u>Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:</u> En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de oferta, que el objeto social del proponente permite realizar actividades relacionadas con la construcción de obra civiles, renovado en el año 2023 y que su constitución debe ser mínimo un año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa fotocopia Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio del Huila, se encuentra expedido dentro del término establecido por la entidad, se evidencia que ha renovado el 02 de abril del año 2025 y el objeto social de la empresa guarda relación al objeto de la invitación pública. Anexa copia fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

5. <u>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:</u> Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.			**X**	**N/A**
6. <u>Registro Único Tributario expedido por la DIAN:</u> Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NI, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018.	**X**			**CUMPLE:** Anexa copia del RUT, el cual se encuentra debidamente actualizado.
7<u>. Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:</u> Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa declaración juramentada suscrita por el representante legal donde manifiesta que se encuentra al día por concepto de estos pagos durante los últimos 6 meses.

mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.				
8. La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.	**X**			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente no se encuentra reportado.
9. Certificado para la persona natural o el representen legal de la persona jurídica en el que constè que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	**X**			**CUMPLE:** El representante legal porta certificado expedido por el ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones , en el cual indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
10. Compromiso anticorrupción. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	**X**			**CUMPLE:** Anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado por el representa legal del proponente.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

11. Póliza de seriedad de la oferta. El proponente deberá constituir una póliza y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Mínima cuantía.	**X**			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta No CHU-100064372 expedida por la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL, cumple con la vigencia, cumple con el valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica, y esta se encuentra debidamente firmada por el oferente.
12. autorización para contratar: En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.	**X**			**CUMPLE:** La entidad verifico en el Certificado de Existencia y Representación Legal que el representante legal del oferente no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre
RESULTADO EVALUACION				**HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N/A**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 4. El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las	**X**			**CUMPLE:** Proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo

casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. 5. El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo. 6. Proponente debe diligenciará la oferta económica en la plataforma del SECOP II..				requerido por la entidad. Una vez requerido el proponente para la aclaración sobre los precios artificialmente bajos, presentó justificación ante el Municipio de Pitalito, la cual fue verificada donde la Entidad considera positivamente la justificación presentada, encontrando que es acorde a lo requerido por la entidad y que el proponente refiere que cuenta con las aptitudes técnicas, financieras y logísticas para cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N/A**	**RESULTADO**
experiencia general: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, como mínimo un (01) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto contractual. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o jurídica, según corresponda.	**X**			**CUMPLE:** el proponente anexa certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercial del Huila, con fecha de inscripción en el 04 de enero de 2011 y las actividades

				económicas coinciden con el objeto contractual.
experiencia especifica: El proponente debe anexar máximo dos (2) certificados de contrato en los que se acredite experiencia en: ADQUISICIÓN Y/O INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, que se encuentre liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado. En caso de factura o documento equivalente justificar por qué no aplica la factura electrónica, aportando la certificación o resolución. Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información: A. Entidad Contratante B. Contratista C. Valor del contrato D. Objeto claramente definido y especificado. E. Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación F. Firma(s) de las Personas Responsables (representante legal o interventor del contrato) G. Nivel de satisfacción En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.	**X**			**CUMPLE:** El proponente aporta un (01) certificados de experiencia especifica con entidad privada el cual está relacionado con el objeto del presente proceso estos superan el 70% del presupuesto oficial y aporta las respectivas facturas.

Cada contrato aportado deberá soportar la venta y/o instalación de al menos cinco (05) de los siguientes elementos:

1	TRENZADO 2*35+50
2	GRAPAS TENSORAS
3	TABLERO DE 12 CIRCUITOS BIFASICO CON PUERTA
4	BREKER DE 2* 30A
5	BREKER DE 15A
6	FLOTADOR ELECTRICO PEARL10 16 A10 Ms
7	ELECTROBOMBA BARMESA R-IB1 1/2-5-2 5HP 220V/3F
8	CONTROLADOR INTELIGENTE PCS31-22 220 V/3F 0-25 AMP
9	KIT LLAVE DE PASO Y MANOMETRO PARA ELECTROBOMBA
10	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA 1HP 110/220V PEARL CEP 10F16S INCLUYE (CLAVIJA CON POLO TIERRA CODELCA, CABLE ENCAUCHETADO 3X14 CENTELSA XMTS, GALV NIPLE 1 BARRIL, GALC REDUCCION COPA 11/4X1, PRES 16 16A 110-240V PRES-16-1115-230
11	BREKER 2 * 40A
12	CAJA RAWELL 2400 5 HUECOS
13	CAJA RAWELL 5800 5 HUECOS
14	INTERRUPTOR SENCILLO
15	TUBO DE 1/2 GALBANZADO
16	TUBO DE 3/4 GALBANZADO
17	TERMINAL DE ½ GALBANZADO
18	CAPACETE DE 1" ½ GALBANZADO
19	ACCESORIO DE 1" ½ GALBANZADO
20	TERMINAL DE 1" ½ GALBANZADO
21	TUBO DE 1" ½ GALBANZADO
22	TERMINAL DE ½ GALBANZADO
23	TERMINAL DE ¾ GALBANZADO

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

24	TORNILLO DE MEDIA				
25	CHASOS DE MEDIA				
26	ARRANCADOR DIRECTO PARA MOTOR 23-32a 220V 8HP				
27	CABLE ENCAUCHETADO 3*6				
28	CABLEADO # 6				
29	CABLEADO # 4				
30	CABLEADO # 12				
31	VARILLA COPPERWELD 2.40 METROS				
32	SOLDADURA EXOTERMICA				
33	TRATAMIENTO PARA POLO TIERRA				
34	REFLECTORES DE 200W CON FOTOCELDA				
35	REFLECTORES DE 100W SIRVANIA				
36	CABLE ENCAUCHETADO 3*12				
37	TOMA ESPECIAL 110 VOLTIOS, INLCUYE CAJAS CHAZOS TORNILLO Y CABLEADO, TUBO MT Y TERMINALES.				
38	TOMA ESPECIAL 210 VOLTIOS, INLCUYE CAJAS CHAZOS TORNILLO Y CABLEADO, TUBO MT Y TERMINALES.				
39	CANDADO INTERPERIE ARO LARGO CLR50 IDEACE				

.

ESPECIFICACIONES TECNICAS				
Anexo 6 anexo técnico	**X**			**CUMPLE:** El proponente adjunta anexo técnico cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones que se establecieron en la invitación pública.
OTROS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES				

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

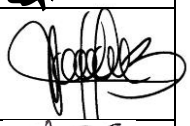
REQUISITOS PERSONAL TECNICO 1.Hoja de vida actualizada del operario. 2.Técnico o tecnólogo en electricidad, electromecánica o afines, con matrícula profesional o tarjeta de identificación vigente expedida por el Consejo Profesional Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE o el órgano competente. 3. Certificación en trabajo seguro en alturas (cuando las actividades lo exijan), vigente conforme a la Resolución 4272 de 2021 o la norma que la modifique. 4.Experiencia mínima de un (1) año en labores de instalación, mantenimiento, reparación y puesta a punto de redes eléctricas comerciales o industriales.	**X**			**CUMPLE**: el proponente anexa hoja de vida de Oliver Yojan Suarez Meneses, identificado con C.C No.1.081.411.960 de La Plata, con matrícula profesional de técnico electricista expedida por el Consejo Nacional de Técnicos electricistas; certificado en trabajo seguro de alturas expedido por RISSK GROUP SAS y cuenta con experiencia en labores de instalación, mantenimiento, reparación y puesta a punto de redes eléctricas comerciales o industriales de más de un año.
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**HABILITADO**			

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por el proponente **CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL S.A.S,** identificado Nit No. 900.405.224-7, representada legalmente por el señor **ANDRES STIVEN HERMOSA REYES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.003.812.818 expedida en Neiva, de acuerdo a la revisión **JURIDICA, ECONOMICA y TECNICA,** el proponente **CUMPLE,** con los requisitos establecidos en el presente proceso de INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SGIS-MC-CV-072-2025.

Con las anteriores consideraciones el Comité Evaluador Asesor de la presente invitación pública, recomienda, **ACEPTAR**, la oferta presentada por el proponente **CONSULTORES Y PROVEEDORES**

PROVECOL S.A.S, identificado Nit No. 900.405.224-7, representada legalmente por el señor **ANDRES STIVEN HERMOSA REYES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.003.812.818 expedida en Neiva, por ser la propuesta más favorable para la entidad y **CUMPLIR** con los requisitos de la invitación pública.

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
FRANCISCO JAVIER CARDOZO	Comité Evaluador-Aspecto Técnico	
DARLY RAMOS	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	
MAGDA STEFFY CASANOVA GASCA	Comité Evaluador-Aspecto Económico	
SONIA RUIZ ROJAS	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	